



RESOLUCIÓN

0033 20 ENE 2017

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2017"

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, Ley 1474 de 2011 reglamentadas por los decretos 943 de 2014, 1649 de 2014, 124 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Que el decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", compiló el decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que la citada metodología en el año 2015 fue objeto de revisión y actualización, entre otros aspectos, se le incorporaron las acciones de transparencia y acceso a la información pública y se actualizaron las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que deben publicar las entidades a más tardar los años 2017 – 2019 el 31 de enero.

Con fundamento a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la

	RESOLUCIÓN 0033 20 ENE 2017	
	"Por medio de la cual aprueba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2016"	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		

Amazonia- CORPOAMAZONIA para el año 2017, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado en este ítem, lo integran los siguientes componentes y/o políticas públicas: 1º.) Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgo de corrupción, 2º.) Racionalización de trámites, 3º.) Rendición de cuentas, 4º.) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, líneas generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, 5º.) Mecanismos para transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para el cabal cumplimiento y desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los Subdirectores, Direcciones Territoriales y Secretaría General son responsables de las acciones para el logro de los objetivos del plan, quienes contarán con el apoyo y colaboración de todas las áreas y servidores públicos de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la normatividad vigente el Profesional Especializado - Control Interno de la entidad, deberá publicar cada 4 meses (seguimiento con corte a: 30 de Abril/2017, publicación 10 días hábiles de mayo; 31 de agosto/2017, publicación 10 días hábiles de septiembre; 31 de diciembre de 2017, publicación 10 días hábiles de enero de 2018, términos perentorios), en el sitio de la web de la entidad, un informe del cumplimiento del plan anticorrupción.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el contenido de la presente resolución en la página Web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Mocoa, Putumayo a los

20 **ENE 2017**

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
Luis Alexander Mejía Bustos
 Director General
LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
 Director General



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR
DE LA AMAZONIA
CORPOAMAZONIA**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Por

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS

Biólogo de la Universidad Francisco José de Caldas

Especialización:

Ecología con énfasis en Educación Ambiental – Universidad de Nariño

Ordenamiento y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas – Universidad Santo Tomás

Gerencia Ambiental – Escuela Superior de Administración Pública

Maestrante Estudios Amazónicos – Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Biólogo. LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Resolución No.

Mocoa, Enero 31 de 2017

DIRECTIVOS DE CORPOAMAZONIA

LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS

Director General

DAVID ALFONSO ALVARADO

Secretario General

HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ

Subdirector General - Área Planificación y
Ordenamiento Ambiental

IVÁN DARÍO MELO CUELLAR

Subdirector General – Área Administración
Ambiental

CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON

Subdirector Administrativo y Financiero

JOHN JAIRO ARBELÁEZ GALDINO

Director Territorial Amazonas

MARIO ÁNGEL BARÓN CASTRO

Director Territorial Caquetá

LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY

Directora Territorial Putumayo

EQUIPO TÉCNICO

MARÍA YANNETH ROSERO PEÑA

Prof. Esp. Área de Control Interno

JAIME HIDALGO CHICUNQUE

Prof. Contratista de apoyo O.C.I.



INTRODUCCION

La Corporación para el desarrollo sostenible del Sur de la Amazonia, como entidad pública, que hace parte del Sistema Nacional Ambiental SINA, está empeñada en atender las iniciativas del gobierno nacional de modernización estatal, que mejoran las herramientas y mecanismos de comunicación con los ciudadanos y les permitan ejercer sus derechos, generando mayores niveles de confianza, para su participación en la administración pública. El plan anticorrupción y de atención ciudadana de CORPOAMAZONIA, pretende controlar los riesgos de corrupción que se puedan presentar y mejorar la comunicación y atención a la ciudadanía.

CORPOAMAZONIA tiene sus principios y valores corporativos, que le permiten una actuación eficiente y transparente en la ejecución de cada una de las actividades que realiza, de esta misma forma, ha identificado el mapa de riesgos operativo por procesos que le permite actuar con mayor cuidado y mitigar esas amenazas que pueden ser vulnerables en la correcta realización de los procedimientos.

A través de su Sistema de Gestión de Calidad tiene establecido su mapa de procesos, que le permite establecer claramente cuáles son las líneas a seguir en cada una de las tareas que conforman el cumplimiento de un objetivo, así como también, tiene establecido el mapa de riesgo y los controles preventivos o correctivos que permiten la mitigación del mismo.

De igual forma, CORPOAMAZONIA se rige por los principios de la contratación pública en el cumplimiento de cada una de sus metas del Plan de Acción 2016-2019 **"AMBIENTE PARA LA PAZ"**, cuyo propósito es realizar una gestión ambiental estratégica y articulada de las políticas públicas globales, sectoriales y territoriales en materia ambiental. Está gestión deberá garantizar los derechos humanos y colectivos de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el sur de la Amazonía colombiana. Integraremos a los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y la ciudadanía en general, en el ejercicio de autoridad ambiental. Junto a ellos cumpliremos nuestro encargo principal desarrollado en la ley 99 de 1993. Artículo 35. "Proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega biodiversidad del trópico húmedo"

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", la Corporación elaboró la siguiente Estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2017.

FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la Administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la Corrupción administrativa).
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ✓ Ley 909 de 2004 (Empleo público, carrera administrativa y gerencia pública).
- ✓ Ley 996 de 2005 conocida como ley de garantías electorales.
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ✓ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ✓ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, art .9° Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Ley 1755 de 2015, Derecho Fundamental de Petición.
- ✓ Decreto 2232 de 1995: Artículos 7°, 8° y 9° (Por medio del cual se Reglamenta la Ley 190 de 1995).
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Decreto 1510 de 2013 (Por el cual se reglamentan las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007)
- ✓ Decreto 1649 de 2014, Modificación de la estructura del DAPRE, art. 15.
- ✓ Decreto 1081 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", artículos 2.1.4.1.al 2.1.4.9.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional – Parte 2 Reglamentación – Título 1 Contratación Estatal).
- ✓ Decreto 124 de 2016 (Por medio del cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano"



ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISION

Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural, representado por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística, y orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales.

VISION

"El Sur de la Amazonia Colombiana como una "Región" cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida"

VALORES ÉTICOS

Los valores son aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

EQUIDAD

Es el valor que nos permite atender y responder a nuestros clientes internos y externos con un trato amable, claro y oportuno, de acuerdo a sus necesidades y expectativas.

El funcionario y contratista de CORPOAMAZONIA actúa según rigurosos principios de neutralidad; evita beneficiar o perjudicar a cualquier ciudadano en función de su ascendencia, situación económica o condición social, convicciones políticas, religiosas, ideológicas o gremiales.

RESPONSABILIDAD

Es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer, sobre nosotros mismos, sobre los demás o sobre el medio ambiente.



HONESTIDAD

Es el valor que nos mueve a actuar con rectitud y veracidad en todas nuestras actividades, tanto laborales como personales; se demuestra en el conocimiento, actitud y disposición en el ejercicio de las funciones y actuaciones que generen confianza al interior de la Corporación de la ciudadanía en general.

TRABAJO EN EQUIPO

Nos permite alcanzar las metas y objetivos institucionales mediante la coordinación, comunicación, cooperación, confianza y trabajo mancomunado. Sabemos que trabajando en equipo es posible alcanzar los resultados que la comunidad espera de nosotros, en cuanto a la administración de los recursos naturales renovables y el ambiente.

SOLIDARIDAD

Es la capacidad de apoyo y colaboración mutua que se fomenta entre los miembros de CORPOAMAZONIA; entre ellos y sus grupos de interés, y entre ellos y el medio ambiente, para el logro de los objetivos individuales y corporativos.

INTEGRIDAD

Es el valor que nos permite desempeñar nuestras funciones u obligaciones con honradez, rectitud, dignidad y decoro, poniendo toda nuestra capacidad, conocimiento y experiencia en la ejecución de las labores.

HUMILDAD

Es la conciencia que tenemos acerca de lo que somos, de nuestras fortalezas y debilidades como seres humanos, y que nos impide creernos superiores a los demás. La humildad permite aprender cosas nuevas y superarnos permanentemente en todos los aspectos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

GENERAL

Formular acciones en 2017 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos periódicos y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1081 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", artículos 2.1.4.1.al 2.1.4.9.)

ESPECÍFICOS

- ✓ Elaborar el mapa de riesgos de corrupción de CORPOAMAZONIA
- ✓ Establecer el tipo de control y seguimiento a los riesgos detectados
- ✓ Diseñar estrategias anti trámites
- ✓ Diseñar estrategias de atención al ciudadano
- ✓ Diseñar mecanismos para la rendición de cuentas
- ✓ Diseñar mecanismos de para transparencia y acceso a la información

3. METODOLOGÍA

Para implementar, mantener y operar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se dará Aplicación a los lineamientos establecidos en la metodológica propuesta por Decreto 1081 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", artículos 2.1.4.1.al 2.1.4.9.)

De acuerdo a los siguientes parámetros

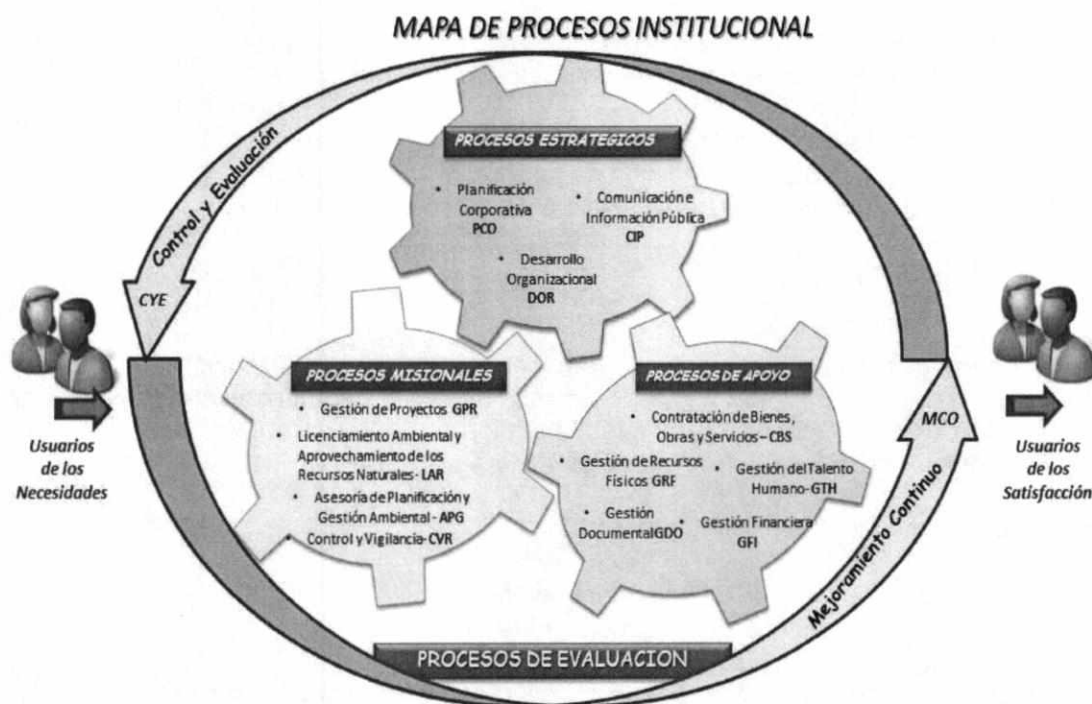
1. Conformación del equipo de trabajo en el diseño del plan
2. Realizar el mapa de riesgos de corrupción para la entidad
3. Identificar causas de los riesgos detectados
4. Realización de jornadas de trabajo con el equipo conformado para realizar el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano
5. Inclusión del Código de Ética y los valores Corporativos de CORPOAMAZONIA al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano
6. Identificación de estrategias que permitan mitigar los riesgos de corrupción
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por mandato legal - oficina Subdirección General – Área de Planificación y Ordenamiento Ambiental
8. Asignar responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, por mandato legal - profesional especializado – oficina de Control Interno

4. ELEMENTOS DEL PLAN

De conformidad con la metodología establecida en el Decreto 1081 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", artículos 2.1.4.1.al 2.1.4.9., se realiza el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana de CORPOAMAZONIA vigencia 2016, mediante la identificación de los riesgos de corrupción y estrategias de mitigación.

Bajo este contexto para identificar los riesgos, el mapa de procesos se constituye en la Línea base para esta actividad; diseñando tanto las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de análisis interno, como aquellas que Contribuyen a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.

Mapa de procesos CORPOAMAZONIA



4.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Se define como Riesgo de Corrupción "la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular".

CORPOAMAZONIA está llamado a participar activamente en el afianzamiento de una sociedad informada, y su papel fundamental está dado en la formulación de políticas, normas y condiciones para que la información, en todos los ciclos de su desarrollo, tenga las características de confiabilidad y calidad que la hagan utilizable, efectivamente, en la toma de decisiones y en la garantía de los derechos y deberes de los ciudadanos.

CAUSAS.

Busca de manera general "identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas, asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos de la respectiva entidad".

PROCESO	RIESGO
PROCESOS ESTRATEGICOS	
Planificación corporativa (PCO):	1. Que las dependencias de la entidad no conozcan oportunamente el plan Operativo Anual de Inversiones POAI. 2. Que la ejecución al POAI no se realice de acuerdo a lo planificado.
Comunicación e Información pública (CIP)	3. Uso inadecuado de la administración del sistema de información de la corporación 4. Perdida de la información por la manipulación y uso inadecuado de la información oficial que se maneja en la red.
PROCESOS MISIONALES	
Gestión de proyectos (GPR)	5. No ejecución de los proyectos, ejecución parcial, suspensión prolongada o recurrente, o ejecución inoportuna de los mismos. 6. Generación de productos no satisfactorios durante la ejecución del proyecto.
Licenciamiento ambiental y apoyo recursos naturales (LAR)	7. Recibir dádivas para favorecer al usuario sobre una decisión ambiental en el otorgamiento de actos administrativos (licencia, autorización, concesión o certificado). 8. Presiones externas que afectan decisiones ambientales.
Control y vigilancia (CVR)	9. Recibir dádivas para permitir tráfico ilegal local de los recursos naturales o explotación ilegal de los recursos no renovables. 10. Presiones o amenazas en el desarrollo de actividades de CVR.
PROCESOS DE APOYO	
Contratación de bienes obras y servicios (CBS)	11. Recibir dádivas o promesa de remuneración futura para favorecer a un determinado oferente en los procesos de selección, con desconocimiento de los principios de transparencia y selección objetiva. 12. incumplimiento en la ejecución de los contratos y convenios. Incumplimiento en la ejecución de los contratos y convenios.
Gestión de recursos físicos (GRF)	13. Ingreso de bienes y servicios sin cumplir con las especificaciones técnicas requerida.

PROCESO	RIESGO
Gestión del talento humano (GTH)	14. Pérdida o deterioro de los bienes de la entidad por conductas dolosas o por descuido o negligencia. 15. Nombramiento de funcionario sin el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al manual de funciones y requisitos por cargo. 16. Que no se realice de forma periódica y eficiente la evaluación de desempeño.
Gestión financiera (GFI)	17. Inexactitud en el registro de la información financiera. 18. Realizar pagos sin el cumplimiento de los requisitos. 19. Pérdida de recursos financieros de la entidad por dolo o culpa 20. Destinación oficial diferente de los recursos públicos
Gestión documental (GDO)	21. Información incompleta que soporta el expediente
PROCESO DE EVALUACION	
Control y evaluación (CYE)	22. Falta de objetividad e independencia en el desarrollo de auditorías. 23. Falta de seguimiento o bajo seguimiento a la implementación de acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
Mejoramiento continuo (MCO)	24. Atención inadecuada de las PQRS.

4.2. MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

RIESGO	CONTROL
PROCESOS ESTRATEGICOS	
Planificación corporativa (PCO): Riesgo asociado 1 – 2	✓ Seguimiento al plan estratégico y operativo ✓ El plan de acción es aprobado por el Consejo Directivo ✓ Se presentan informes de ejecución del Plan de Acción trimestralmente ante el consejo directivo.
Comunicación e Información pública (CIP): riesgo asociado 3 – 4	✓ Cumplimiento ley 1712 del 6 de marzo de 2014 ley de transparencia al derecho de acceso a la información Pública Nacional y demás normas concordantes. ✓ Herramientas que nos garantiza el respaldo de la información digital. ✓ Procedimientos formales aplicados
PROCESOS MISIONALES	
GPR: Riesgo asociado 5 - 6	✓ Viabilizarían de proyectos soportados por concepto técnico. ✓ Que el presupuesto del proyecto contemple interventoría o apoyo a la supervisión para garantizar la ejecución. ✓ Seguimiento a la ejecución de los proyectos mediante aplicación del formato SIP-6 ✓ Registro controlado de los productos generados
Licenciamiento ambiental y aprovechamiento de los recursos naturales (LAR): riesgo asociado 7 - 8	✓ Revisión de expedientes en las direcciones territoriales y revisión en la subdirección de manejo ambiental y el sistema SISA. ✓ SISA - Reportes trimestrales ✓ Auditorías internas, SISA y sistema de resoluciones. ✓ Digitalización de los trámites en línea. ✓ Procedimientos formales aplicados ✓ Niveles de autorización
Control y vigilancia (CVR): Riesgo asociado 9 -10	✓ Puesto de control móvil – mesa forestales departamentales y pactos por la madera legal. ✓ Implementación libro de operaciones ✓ Actualización periódica del RUIA. ✓ Seguimiento a trámites ambientales otorgados, PQR, Comités de Control y Vigilancia, Veedurías Ciudadanas. ✓ Comités trimestrales de Control y Vigilancia, Foros Ambientales, Audiencias Públicas. ✓ Procedimientos formales aplicados

RIESGO	CONTROL
✓ PROCESOS DE APOYO	✓ Seguridad física
Contratación de Bienes obras y Servicios (CBS). Riesgo asociado 11-12	✓ Manual de contratación y manual de supervisión e interventoría. ✓ Comité Asesor y Evaluador para la Contratación de Bienes y Servicios. ✓ Comité de conciliación. ✓ Comité técnico de cada proyecto. ✓ Aplicación y verificación de pólizas. ✓ Registro controlado ✓ Procedimientos formales aplicados
Gestión de Recursos Físicos (GRF). Riesgo asociado 13 - 14	✓ Manual de Procedimiento Administración de Almacén. ✓ Realización de auditorías internas. ✓ Registro controlado, ✓ Procedimientos formales aplicados ✓ Custodia apropiada,
Gestión del talento humano (GTH); Riesgo asociado 15 - 16	✓ Procedimiento de ingreso de funcionarios de conformidad a lo establecido a la normatividad vigente. ✓ Auditorías internas ✓ Evaluación semestral de compromisos laborales al personal de planta y el formato SIP 5 para contratistas. ✓ Procedimientos formales aplicados (evaluaciones de desempeño)
Gestión financiera (GFI): Riesgo asociado 17-18-19 - 20	✓ Conciliaciones entre tesorería, contabilidad y presupuesto (mínimo una vez trimestral, además, solicitar certificación de saldos por escrito a la entidad bancaria, para prevenir fraudes). ✓ Dictamen de Revisoría fiscal ✓ Auditorías internas. ✓ Registro controlado, ✓ Procedimientos formales aplicados
Gestión documental (GDO); Riesgo asociado: 20	✓ Radicadores de correspondencia - Informe de Auditorías Internas - Capacitación en manejo de archivo. ✓ Tabla de retención documental, infraestructura archivo central. ✓ Lista de Chequeo, ✓ Registro controlado, ✓ Procedimientos formales aplicados
PROCESO DE EVALUACIÓN	
Control y evaluación (CYE): Riesgo asociado: 21	✓ Informes de seguimiento de Calidad y Control Interno.

RIESGO	CONTROL
	✓ Ejecución plan de auditoría. ✓ Informe Ejecutivo Anual de Control Interno. ✓ Procedimientos formales aplicados
Mejoramiento continuo (MCO): Riesgo asociado: 22 - 23	✓ Planes de mejoramiento suscritos. ✓ Informe de seguimiento trimestrales PQR. ✓ Registro controlado, ✓ Procedimientos formales aplicados

ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN

- Plan de acción 2016-2019 "Ambiente para La Paz"
- CORPOAMAZONIA, tiene implementado y en operación el Sistema de Gestión de calidad ha permitido el desarrollo de actividades de manera más ágil, y el manejo de la información más organizados que facilitan dar respuestas rápidas a nuestros clientes.
- El Mapa de Procesos establecido ha permitido estandarizar los procedimientos para que tanto los clientes internos y externos los puedan manejar y se pueda ilustrar de manera ágil el área donde desea el cliente direccionarse.
- Se tiene establecido políticas de direccionamiento estratégico y de evaluación que permiten la mejora continua.
- Aprobación del presupuesto, modificaciones presupuestales, Plan de acción y plan operativo anual de inversiones - POAI por parte del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.
- Presentación de avances trimestrales de gestión ante el Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- CORPOAMAZONIA tiene dentro de su planta de personal el cargo de Control Interno que permite evaluar y hacer seguimiento al Plan de Acción y los procesos en acompañamiento de la Revisoría Fiscal.
- Aplicación del manual de contratación mediante actualizado a la normatividad vigente
- Aplicación de la ley 966 de 2005 conocida como ley de garantías Electorales.
- Cumplimiento al decreto 943 de 2014, actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- Hace seguimiento a los estipulado en el decreto 1649 de 2014, Modificación de la estructura del DAPRE, art. 15.
- Cumplimiento del Decreto 124 de 2016

4.3. ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES

Con el objetivo de optimizar la comunicación entre CORPOAMAZONIA y el usuario se tienen implementado las siguientes acciones:

CORPOAMAZONIA cuenta El Sistema Información de Seguimiento Ambiental (SISA) donde los usuarios pueden realizar y revisar el estado de su trámite.
<http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/tramites/2012-05-30-20-48-20>

Tramites que el usuario puede realizar ante CORPOAMAZONIA

1. Licencia ambiental
 2. Concesiones de aguas superficiales y subterráneas
 3. Permisos de: emisiones atmosféricas, de aprovechamiento forestal, de vertimientos.
 4. Autorizaciones de ocupación de cauces
 5. Licencias globales de minería
 6. Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
 7. Permisos de Estudio en Diversidad Biológica
 8. Autorizaciones Únicos y Persistentes de Aprovechamiento Forestal
 9. Certificación en Materia de Gases para Centros de Diagnóstico Automotor CDA
- La corporación cuenta con un sistema de información en ambiente Web para administración y manejo de las Peticiones, Quejas o Reclamos en la página web <http://www.corpoamazonia.gov.co:85/pqr/src/index.php>
 - La Corporación cuenta con el aplicativo de publicaciones en tiempo real de resoluciones a través de la página web. <http://www.corpoamazonia.gov.co>
 - CORPOAMAZONIA implementó expedición de salvoconductos de aprovechamiento forestal en línea bajo el aplicativo SISA. De conformidad a la ley anti tramites CORPOAMAZONIA suprimió la exigencia de los certificados de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales, este procedimiento lo realiza la entidad.
 - Actualizar y publicar en la página Web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co de acuerdo con lo señalado en el **"Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea Entidades del Orden Nacional"** los planes, programas y proyectos de la corporación.
 - CORPOAMAZONIA mediante resolución No 0731 de 2014. Adoptó el Plan de Desarrollo administrativo en el que se encuentra la estrategia de rediseños organizacionales.
 - CORPOAMAZONIA mediante resolución No 1074 de 29 de agosto de 2016. Adoptó el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los Empleos de la Planta de Personal.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN CIUDADANA



- CORPOAMAZONIA propenderá a minimizar en lo que la ley lo permita los trámites que el usuario debe adelantar para hacer que el servicio sea más eficiente.
- Garantizar el acceso de los ciudadanos a la página web de la corporación www.corpoamazonia.gov.co para que en el enlace denominado atención al ciudadano presenten, peticiones, quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción realizados por Servidores Públicos de esta entidad. Dando el cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- CORPOAMAZONIA mediante resolución No. 1708 del 31 de diciembre de 2014, adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI: 2014.

4.4. RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control social a la administración. Con este propósito, CORPOAMAZONIA está comprometida con el mejoramiento continuo de estos espacios de participación, buscando consolidar con ello un proceso permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano en nuestra jurisdicción.

Para Corpoamazonia la “Rendición de Cuentas” hace parte de la aplicación de las políticas públicas globales, sectoriales y territoriales en materia ambiental. Está gestión deberá garantizar los derechos humanos y colectivos de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el sur de la Amazonía colombiana. Integrando a los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y la ciudadanía en general, en el ejercicio de autoridad ambiental. Junto a ellos cumpliremos nuestro encargo principal desarrollado en la ley 99 de 1993. Artículo 35. “Proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la megabiodiversidad del trópico húmedo” establecida en el Plan de Acción “ **Ambiente para la Paz** ”.

Para la vigencias 2017, y en cumplimiento de lo establecido en la ley, se realizará la audiencia pública para presentar ante los pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y la ciudadanía en general, el informe de gestión consolidado vigencias 2016-2019.

4.5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Como mecanismos de participación ciudadana CORPOAMAZONIA tiene establecido:

- La realización de audiencias públicas: permiten la interacción entre el usuario y la entidad ya sea en la construcción de planes y programas o en la presentación de ejecución de proyectos, informes de gestión.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN CIUDADANA



- A través de la página web CORPOAMAZONIA realiza la publicación de todos sus planes, programas e informes de ejecución que la ciudadanía puede consultar.
- CORPOAMAZONIA tiene establecido la conformación de veedurías ciudadanas en la ejecución de sus proyectos.
- Para la elaboración de su Plan de Acción CORPOAMAZONIA tiene establecido un espacio de participación ciudadana a través de la página web, y en audiencia pública que permite recoger sugerencias para la mejora en la construcción del plan, así mismo a través de rendición de cuentas la ciudadanía tiene participación activa.
- Para la atención de quejas, reclamos y denuncias CORPOAMAZONIA tiene implementado un link de PQR que permite a la ciudadanía hacer seguimiento al trámite respectivo.
- Se tiene implementado la publicación actualizada y permanente a través de Página Web www.corpoamazonia.gov.co la información oficial relacionada con los planes, programas e informes.
- Se cuenta con el centro de documentación el cual permite la divulgación de la memoria institucional de publicaciones, facilita la de material bibliográfico y ofrece orientación y asesoría en temas misionales generales y de normatividad.
- Encuesta de satisfacción al cliente para procesos misionales hace parte de la evaluación de procesos misionales como licenciamiento ambiental. Que permiten evaluar la atención recibida por parte del profesional como también de los espacios físicos de atención ciudadana con los que cuenta la entidad.
- Medios de comunicación establecidos para la interacción entre CORPOAMAZONIA con los usuarios:
- A través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co presente sus consultas.
- A través del Sitio Web en el link de PQR presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- Sede central a los teléfonos No. (57 8) 4295267, (57 8) 4296641, (57 8) 42966472 y las territoriales Amazona Tel: (57 8) 5925064, (57 8) 52927619 fax: (57 8) 5925065, y Caquetá Teléfono: (57 8) 4356884, (57 8) 43511870 fax: (57 8) 4357456.
- Personalmente en la sede central de CORPOAMAZONIA: Cra 17 Nro. 14-85 Mocoa Putumayo, o en las sedes territoriales de Amazona- Leticia Cra 11 Nro.12-45, Caquetá Cra 11 No.5-67 km 3 vía aeropuerto. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2 a 6 pm.
- En la línea Gratuita 018000-930506 y en el PBX (57 8) 4296641p